



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Martes 30 de mayo	Número 101

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 398-87, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL S. G. R.), contra Alberto Arrán Urbaneja, María de los Angeles Álvarez García, Agustín Mínguez Gómez y Sabiniana García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 3 de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Piso cuarto izquierda de la edificación núm. 11 del paseo Otero, de Palencia. Tiene una entrada por el portal y acceso por la escalera en su parte izquierda, consta de vestíbulo, comedor, 4 dormitorios, cocina y aseo. En la fachada principal que da al paseo del Otero se ha cerrado el balcón, transformándolo en galería, con carpintería metálica y cristales. No tiene ascensor. La pavimentación es de terrazo con carpintería de madera. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. Tasada en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

2. Urbana, vivienda unifamiliar sita en Palencia, en la calle Tirso de Molina, 4, semiesquina a Paseo de Víctor Macho, camino de Grijeta. Casa construida en el año 1943, de una sola planta, y que consta de portal de entrada, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. Su construcción es de hormigón, ladrillo y cubierta de teja

a dos aguas. Tiene rejas en la ventana y puerta de entrada metálica. La superficie de la vivienda es de 60 metros cuadrados y otra parte no construida en la parte trasera de 75 metros cuadrados. Tasada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3418.—11.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/87, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda en representación de Alicia Armesto Bernardo, contra Francisco Peña Bayo y otro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 11 de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda tipo «A» de la planta duodécima (entrecubierta), del edificio sin número de la calle del Morco, hoy número 1 de la calle Guardia Civil de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 104 m.², de los que son útiles unos 70 m.², se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, dos habitaciones, cocina y baño. Cuota de valor del 0,462605 por ciento. Linda: Frente, con terraza a la calle de situación; espalda, con huecos de ascensor y con terraza a la misma calle; derecha entrando, con terraza y patio de manzana y la cubierta del edificio del Colegio de las Religiosas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús; izquierda entrando, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y hueco de ascensor y con chafalán formado por la Avenida General Yagüe y calle del Morco, hoy Guardia Civil.

La vivienda descrita se halla ocupada por su titular demandado. Inscrita al tomo 3.309, folio 163, finca 19.421.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas)

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3401.—11.250,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/87, se siguen autos de Ejecutivo-Letras de cambio, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Ureta Motor, S. A., contra D. José Miguel del Río Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primero, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1989, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de septiembre de 1988, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de octubre de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en

tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin ejecución a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Vivienda sita en Burgos, en la Bda. San Cristóbal, bloque 23-1, anotada al tomo 3.293 del archivo, libro 177, finca 15.535.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3457.—9.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 592-82 a instancia de B. N. P. de España S. A., contra Alberto Calvo Isla y María Isla Herrero, vecinos de Cordovilla La Real, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la ven-

ta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Las fincas objeto de anotación son las siguientes:

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Palomares, número 13, de la hoja 6 del plano. Linderos: Norte, la 12 de Luciano Rodríguez; Sur, Camino de las Monjas; Este, Camino de Candilejas; y Oeste, senda. Extensión 64 áreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 41, finca número 4.349, inscripción 1.ª. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Cabanillas, número 7 de la hoja 9 del plano. Linderos: Norte, la 8 y 20 de Pedro Calvo y Municipio de Cordovilla La Real, respectivamente; Sur, la 3 y 6 de Anselmo Castrillo y Mariano Cavia, respectivamente; Este, la 20 del Municipio de Cordovilla La Real; y Oeste, camino de Cabanilla y la 6 de Mariano Cavia. Extensión 2 hectáreas y 22 áreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 43, finca número 4.350, inscripción 1.ª. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Cuestasolana, número 8 de la hoja 5 del plano. Extensión: 2 hectáreas y 17 áreas. Linderos: Norte, camino de los Corrales; Sur, la 12 del municipio de Cordovilla La Real; Este, la 7 de Teófilo Illana, y Oeste, la 9 del Grupo Sindical de Colonización núm. 4.907. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31, de Cordovilla La Real, folio 39, finca número 4.348, inscripción 1.ª. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Cabanillas, número 10 de la hoja 9 del plano. Linderos: Norte, la 20 de Cordovilla La Real; Sur, la 9 y 20 de Lucinia García y Municipio de Cordovilla La Real, respectivamente; Este, la 20 del municipio de Cordovilla La Real; y Oeste, camino de Cabanillas. Extensión, 14 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 45, finca nú-

mero 4.351, inscripción 1.ª. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Rambaquera, número 22 de la hoja 9 del plano. Linderos: Norte y Oeste, la 20 del municipio de Cordovilla La Real; Sur, la 21 y 23 de Claudio Calvo y Mariano Sendino respectivamente; y Este, camino y la 27 de Licinia García. Extensión: una hectárea y dos áreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 47, finca número 4.352, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de secano en Cordovilla La Real, al sitio de Rambaquera, número 21 de la hoja 9 del plano. Linderos: Norte, la 20 y 22 del municipio de Cordovilla La Real y Claudio Calvo, respectivamente; Sur, camino de Cabanillas, y la 20 del municipio de Cordovilla La Real; Este, la 23 de Mariano Sendino; y Oeste, la 20 del municipio de Cordovilla La Real. Extensión: una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 49, finca número 4.353, inscripción 1.ª. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de regadío en Cordovilla La Real, al sitio de Huelga, número 4-1 de la hoja 1 del plano. Linderos: Norte, las 3 tierras sobrantes; Sur, la 5 de Santiago García; Este, la 4-2 del mismo propietario; y Oeste, Camino de la Huelga. Extensión: 10 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 51, finca núm. 4.354, inscripción 1.ª. Valorada en sesenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de regadío en Cordovilla La Real, al sitio de Huelga, número 4-2 de la hoja 1 del plano. Linderos: Norte, la 3 de tierras sobrantes; Sur, la 5 de Santiago García; Este, camino de la Ribera; y Oeste, la 3 y la 4-1 de tierras sobrantes y Claudio Calvo. Extensión: 70 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, libro 31 de Cordovilla La Real, folio 53, finca número 4.355, inscripción 1.ª. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Rústica: Terreno de regadío en Torquemada, al sitio de El Borriquito, número 30 de la hoja 12 del

plano. Linderos Norte, la 29 de Pedro Calvo; Sur, la 34 de Eugenio Balbás; Este, las 31 y 32 de Petra Acitores y Emilio Miguel respectivamente; y Oeste, carretera de Torquemada a Cordovilla La Real. Extensión: 4 hectáreas, 6 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.557, libro 166 de Torquemada, folio 43, finca número 20.782, inscripción 1.ª. Valorada en, pesetas, 2.050.000.

Rústica: Terreno de regadío en Torquemada, al sitio de Las Revillas, número 16 de la hoja 12 del plano. Linderos: Norte, la 17 del Estado Español, Ministerio de Hacienda y reguera; Sur, la 15 de Eugenio Balbás y acequia; Este, la 14 del Estado Español, Ministerio de Hacienda y carretera de Torquemada a Cordovilla La Real; y Oeste, acequia. Extensión: 5 hectáreas, 36 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.557, libro 166 de Torquemada, folio 44, finca número 20.783, inscripción 1.ª. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 20 de julio, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 20 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia

del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3459.—22.500,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A Juan Antonio Campos Silva, nacido en Carmona (Sevilla), el día 27 de abril de 1965, hijo de Juan y Josefa, sin domicilio fijo, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 4 de septiembre, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 385/89, sobre hurto.

Burgos, 16 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3462.—1.800,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil núm. 28/89, seguido a instancia de D. Víctor Fernández Rivera Vivanco, contra do-

ña Visitación Serna y contra herederos de D. Cesáreo García Martínez, desconociéndose las circunstancias personales de los mismos, sobre reclamación de daños y perjuicios sobre una casa en la localidad de Miñón, por la presente se cita a dichos demandados desconocidos a fin de que el día 5 de junio, a las 11,00 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, la extiendo en Villarcayo, a 2 de mayo de 1989. El Secretario (ilegible).

3424.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 1989, bajo la presidencia del Ilmo. señor D. José Carracedo del Rey, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública, por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. Solicitud de autorización formulada por D. Miguel Ángel García Sancho, para la construcción de un edificio destinado a hotel-restaurante junto a la Carretera N-120, en el suelo no urbanizable del término municipal de Las Quintanillas.

2. Proyecto de construcción de una depuradora de aguas residuales para la urbanización «Los Tomillares», en el suelo rústico del municipio de Castrillo del Val.

3. Solicitud de autorización para la construcción de un edificio destinado a cafetería, restaurante y hotel, promovido por don Floriano García Pavía, en el suelo no urbanizable del término municipal de Lerma.

4. Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, formulada por el Ayuntamiento de Torresandino, para la construcción de dos piscinas y vestuario.

5. Construcción de dos naves destinadas a explotación agropecuaria —pollos de engorde— promovidas por don Cándido Fernández del Río, en el suelo rústico del municipio de Frandovéz.

6. Instalación de una cantera de arena y grava denominada «Las Arenas», promovida por Construcciones Salazar, S. A., en el paraje de igual nombre, en el suelo no urbanizable del término municipal de Sasamón.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Avda. del Cid, 52-54, de esta capital.

Burgos, a 15 de mayo de 1989. El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fernández de la Cuesta.

3468.—6.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionado por los Servicios mecanizados de Hacienda el Padrón de la Contribución Territorial Urbana de este municipio, correspondiente al ejercicio 1989, se hace saber que el mismo podrá examinarse en la oficina de Recaudación Municipal de la calle Santa María Encimera, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, antes de iniciar el período de cobranza en voluntaria previsto para el día 15 del próximo mes de junio.

Briviesca, a 23 de mayo de 1989. El Alcalde, José María Martínez González.

3511.—1.000,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de los corrientes, se acuerda la sustitución de doña María Concepción Sanza Albarrán por D. Jesús de Val López en el Tribunal que ha de juzgar una plaza de Administrativo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3412.—1.000,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1989, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO 1989 INGRESOS

- a) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, pesetas 24.761.454.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.833.820.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 19.777.588.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 16.886.787.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.996.000.

- b) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital pesetas, 20.359.367.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.301.794 pesetas.

Total ingresos: 91.916.810 ptas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal 22.281.090 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.725.000 ptas.

3. Intereses, 7.072.206 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.104.042.

- b) Operaciones de capital:
- 2.6. Inversiones reales, pesetas, 22.764.779.

7. Transferencias de capital pesetas, 5.301.794.

9. Variación de pasivos financieros, 10.667.899 pesetas.

Total gastos: 91.916.810 ptas.

Plantilla de personal aprobado junto con el Presupuesto Unico para 1989

- A) Plaza de Funcionarios:
1. Con Habilitación Nacional; 1.1. Secretario; Núm. de plazas, 1.
 2. Escala de Administración General; 2.1. Subescala Administrativa; Núm. de plazas, 1.
 - 2.2. Subescala Subalterna; Número de plazas, 4.

- B) Personal Laboral fijo:
- Encargada de limpieza; Número de plazas, 1.
- Encargado de servicios diversos; Núm. de plazas, 2.

Las personas y Entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, a 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

3385.—2.475,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá interponer contra el mismo y ante la Corporación,

las reclamaciones que estime convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle del resumen siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 9.327.950 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 7.242.527 pesetas.
3. Intereses, 855.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 11.824.523.
7. Transferencias de capital pesetas, 2.700.000.

Total gastos: 32.000.000 de ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.534.035.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 683.426.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.233.124.
4. Transferencias corrientes pesetas, 7.724.892.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 6.824.523.

Total ingresos: 32.000.000 de pesetas.

Canicosa de la Sierra, 5 de mayo de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3251.—2.550,00

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vehículos correspondiente al ejercicio de 1989, se somete a información pública, por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canicosa de la Sierra, 5 de mayo de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3252.—1.000,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

D. Lucio Illera Illera, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de explotación ganadera, dedicada a cebadero de 50 cordeiros, como ampliación de la ya existente, a ubicar en la calle Real, número 41, de Las Quintanillas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, a 5 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3254.—2.700,00

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por la Junta Vecinal de Vivar del Cid, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 1989, el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua de Vivar del Cid, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis M.^a García Castillo, con un presupuesto total de 1.100.000 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días, en la Sala de Juntas de esta Entidad, para que quienes estén legitimados puedan examinar y presentar las alegaciones oportunas.

Vivar del Cid, 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, Juan José Cortes T.

3376.—1.000,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período

reglamentario de información pública del Presupuesto Unico de esta Mancomunidad para el ejercicio económico de 1989, conforme a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de febrero de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en la legislación vigente es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 10.565.090 pesetas.

Total ingresos: 10.565.090 ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Remuneraciones del personal, 3.750.000 pesetas.

Cap. 2. — Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.971.723 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Inversiones reales, 3.843.367 pesetas.

Cap. 7. — Transmisiones de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 10.565.090 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Covarrubias, 10 de mayo de 1989. F^o Presidente, Dan Ortiz González.

3384.—1.725,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación, redactada por el Ingeniero D. Roberto Acero Durán-tez, por un importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentelisendo, 5 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3284.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

D. Juan Serra Trobo, en nombre de la empresa TRW-Repa, España, Sociedad Anónima, solicita licencia municipal para la instalación de una industria dedicada al montaje

de cinturones de seguridad del automóvil, al pago «La Loma», en la parcela núm. 1 del Sector Industrial núm. 1, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Quintanaortuño, a 12 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3470.—1.800,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1989, aprobó el contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 15.000.000 de pesetas.

Las características del préstamo son las siguientes:

Importe. — 15.000.000 de pesetas con destino a financiar las obras siguientes:

— Reforma y acondicionamiento de escuelas, reforma del consultorio médico, pavimentación de la calle el Alto, reforma y acondicionamiento de la ermita de San Roque y acondicionamiento de caminos.

— El tipo de interés anual será del 10,9 %, sin perjuicio de que resulte aplicable en el momento de la percepción del contrato.

— Dado que el Banco aplica el sistema de descapitalización trimestral, la tasa financiera se divide por cuatro, siendo el tipo resultante el cuadro de amortización.

En consecuencia, la tasa efectiva anual será de 11,3537 %.

El período de reembolso de la operación es de 10 años como máximo con uno de carencia y nueve de amortización, independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 % anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

El proyecto de contrato se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin-

ce días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo se podrán efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de cualquier vecino.

Canicosa de la Sierra, 10 de mayo de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3382.—2.325,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por el Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión extraordinaria de 13 de marzo de 1989, se acordó aprobar por unanimidad la solicitud de un crédito a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Caja de Cooperación de Servicios Municipales y de crédito en base a los siguientes datos.

La cuantía de crédito solicitado asciende a 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Se amortizará en un plazo de 10 años, a un tipo de interés del 8 por ciento, para financiar las obras de pavimentación de calles de esta localidad, siendo el importe de la amortización e intereses abonados por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Se hace público para posibles alegaciones o reclamaciones de los interesados.

Arauzo de Salce, a 8 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3341.—1.000,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Construcción de un Frontón y Pista Polideportiva.

Plazo de amortización: 11 años.

Tipo de interés: 10,90 por 100 anual.

Anualidad: 909.088 pesetas más sus intereses correspondientes.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: Los recursos ordinarios como son

los procedentes de la participación en Tributos del Estado y Fondo Nacional de Cooperación Municipal, así como también los Tributos propiamente municipales como son el Impuesto municipal de vehículos, tasa y rentas patrimoniales.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villagonzalo Pedernales, a 8 de mayo de 1989. — El Presidente (ilegible).

3282.—1.800,00

Junta Administrativa de Humada

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de Humada, redactada por el Ingeniero de Caminos D. J. Ramón Villalba García, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que sea examinada y se presenten las reclamaciones oportunas.

En Humada, a 17 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3496.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico para la adaptación de la red de alumbrado público en Palacios de la Sierra, redactado por el Ingeniero Industrial D. José-Ramón de Miguel Izquierdo, y con un presupuesto de ejecución por contrato de pesetas, 12.004.737.

Igualmente se acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativo.

Ambos documentos se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Simultáneamente y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 122.2 del R. D. L. 781/86, se anuncia subasta, que se celebrará conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto: Ejecución de obras de adaptación del alumbrado público en Palacios de la Sierra.

Tipo: Precio de ejecución por contrata, 12.004.737 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación, 2 % del precio de licitación, 240.095 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del precio del contrato.

Modelo de proposición:

D., actuando en nombre propio, en representación de, según acredita con poder bastante, con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico para las obras de adaptación del alumbrado público en Palacios de la Sierra, se compromete a realizar las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos y proyecto, en la cantidad pesetas (en número y letra), considerándose incluidos impuestos.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición se acompañará la documentación que señala la cláusula 16 del pliego.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, hasta el vigésimo día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las plicas hasta las 13 horas.

Apertura y adjudicación provisional: El acto de apertura de proposiciones y adjudicación provisional, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el mismo día en que finalice el plazo de presentación, a las 13,30 horas.

Palacios de la Sierra, 16 de mayo de 1989. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

3478.—7.050,00

Junta Vecinal de Cornudilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir

la contratación del arrendamiento del coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública de dicho coto, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Arriendo coto de caza, de 1.182 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas anuales, al alza.

Plazo: 5 años o campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 89-90 y terminando en 1993-94.

Garantía: Provisional, 22.500 pesetas; definitiva, el 6 % de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Junta hasta la misma hora de la subasta.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día 17 del mes de junio, en el Salón de la Junta.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de la celebración de la primera.

Cornudilla, a 12 de mayo de 1989. El Alcalde pedáneo, Cipriano Fernández.

3479.—3.750,00

Junta Vecinal de Villacián de Losa

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente quedará expuesto al público por el plazo de ocho días, para el arrendamiento de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. 451 «Torca y Tejera», de 53 hectáreas.

El objeto del arriendo serán los aprovechamientos de caza existentes en dicho monte.

La duración del arriendo será de seis años, coincidentes con seis temporadas de caza.

El tipo de licitación será de 10.600 pesetas de renta anual al alza.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será 1.000 pesetas. La definitiva del 6 % del precio de adjudicación para los seis años.

La forma de pago será por anualidades adelantadas.

La presentación de las plicas se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1989, a las 11 horas, en estas mismas dependencias.

Villacián de Losa, a 18 de mayo de 1989. — El Presidente de la Junta (ilegible).

3480.—3.900,00

Junta Vecinal de San Pantaleón de Losa

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el término municipal de San Pantaleón de Losa y fincas rústicas de Quintanilla la Ojada, siendo aproximadamente de unas 600 Has.

El objeto del arriendo son los aprovechamientos de caza existentes en dichos terrenos.

La duración será de seis años, coincidentes con seis temporadas de caza.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será de 50.000 pesetas. La definitiva será del 6 % del precio de adjudicación para los seis años.

El tipo de licitación será de 400.000 pesetas de renta anual al alza.

La forma de pago será por anualidades adelantadas en los diez días primeros del mes de julio de cada año.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 24 de junio, a las 12 horas, en estas mismas dependencias.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el día 5 de julio de 1989, en el mismo lugar y hora antes señalado.

San Pantaleón de Losa, a 15 de mayo de 1989. — El Presidente, Felipe Alonso.

3504.—4.650,00